

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2690676

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, certifica: Por documento privado protocolizado de fecha 19 de agosto de 2025, repertorio N° 4681-25 ante mí, comparece doña MELANI DANAI ZUÑIGA AGUERO, Chilena, Soltera, cédula nacional de identidad número 19.958.441-3, domiciliado en La Capitanía 80, Oficina 108, Las Condes, en representación de de la sociedad BETCOR COMPANY S.A.C Sociedad constituida bajo las leyes peruanas y domiciliada en Urb. Delicias de Villa Otr., D6, Lote 10ª, Perú; constituyó Sociedad por Acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: I. Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad es "BETCOR COMPANY SPA". II. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la comuna de Las Condes, la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en otros lugares del país como en el extranjero. III. Duración. La duración de la Sociedad será indefinida. IV. Objeto. El objeto de la sociedad será: I) La distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y menor de todo tipo de bienes comerciables, sin ser taxativo, tales como: bienes alimenticios, incluyendo pero no limitando: productos del mar, alimentos perecibles y no perecibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, repostería, panadería, entre otros. II) La producción, comercialización, distribución, exportación e importación de comida y accesorios para animales, tales como alimentos procesados y en conserva, casas, correas, juguetes y afines. III) La compra, venta, diseño, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de prendas de vestir, calzado, bolsos, carteras, billeteras, correas, casacas, maletas y sus derivados, así como productos de belleza y cuidado personal, tales como jabones, aceites, cremas, tratamientos faciales y corporales, artículos de perfumería y similares. IV) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos decorativos y de hogar, tales como artículos en plata, cuero, loza, tejidos, materiales sintéticos, alfombras, cortinas, lámparas, muebles, jarrones, candelabros, rosas artificiales y decorativas, entre otros. V) La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de productos y accesorios de limpieza, tales como detergentes, bolsas, escobas, cepillos, basureros, franelas, guantes y productos afines. VI) La comercialización, importación, exportación, distribución y venta de útiles de escritorio y papelería en general, tales como bolígrafos, lápices y demás artículos afines. VII) La compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de aparatos electrónicos y tecnológicos, tales como computadores, notebooks, monitores, impresoras, scanners, teclados, mouses, celulares, audífonos, parlantes, videojuegos, controladores, cámaras y demás piezas, partes o accesorios relacionados o no a estos. VIII) La importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de artefactos eléctricos y electrónicos, tales como televisores, refrigeradores, cocinas, hornos, licuadoras, ollas, planchas, cámaras fotográficas, equipos de música, calefacción, aire acondicionado, entre otros. IX) La compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales de construcción y productos relacionados. X) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de vehículos eléctricos tales como motocicletas, trimotos, scooters, automóviles eléctricos y sus respectivos accesorios y cargadores. XI) La importación, exportación, compra y venta de juguetes y/o artículos recreativos de todo tipo. XII) La comercialización, importación, exportación y venta de productos naturales de nutrición, tales como vitaminas, suplementos alimenticios y productos derivados de la medicina natural. XIII) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con decoración, diseño de interiores y ambientación de espacios, incluyendo la intermediación y asistencia en la compra de bienes relacionados. XIV) La prestación de servicios de asesoramiento terapéutico ligado a la medicina natural y sus derivados. XV) Efectuar y desarrollar inversiones o negocios de cualquier naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, ya

CVE 2690676

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sea muebles o inmuebles, propios o ajenos, corporales o incorporales, su explotación, comercialización o administración. Asimismo, representar a toda clase de sociedades o personas naturales, tanto en Chile como en el extranjero, como agente, comisionista, representante o mandatario. XVI) Servicios de restaurante. Comercialización, importación, exportación, distribución y preparación de alimentos, insumos alimenticios y bebidas en general. XVII) El arriendo y subarriendo de bienes inmuebles sean estos de naturaleza habitacional, comercial, industrial o agrícola, ya sean propios o de terceros, en Chile o en el extranjero. XVIII) Servicios de spa, peluquería, barbería, sauna, tratamientos naturales, estéticos de tratamiento corporal y facial, podología, reflexología, tratamiento de uñas de pies y manos; masajes, salud y estética. Servicios de asesoría y consultoría relacionados a imagen personal y estética. Comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta de productos de cosmética y peluquería, así como la maquinaria, utensilios, accesorios técnicos necesarios para dicho fin. XIX) Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita destinada al cumplimiento de su objeto social antes indicado. V. Capital Social. El capital de la sociedad es de \$6.000.000 pesos, dividido en 600.000 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie. El capital se encuentra suscrito y pagado en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos. VI. La administración. Administración: Según lo establecido el Artículo Octavo de estos estatutos, se designa como administrador de la Sociedad a doña ROSA LUISA RODRIGUEZ REYES, cédula nacional de identidad número 14.684.555-K, para que anteponiendo su nombre a la razón social, represente a la sociedad "BETCOR COMPANY SPA"; de conformidad a las facultades otorgadas en el Artículo Noveno de los estatutos sociales. Se deja expresa constancia que esta designación no forma parte de los estatutos de la Sociedad y se mantendrá vigente en tanto no sea modificada en la forma establecida en el referido Artículo Octavo de estos estatutos. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Santiago, 21 de agosto de 2025.

